



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
DECANATO

Visto el expediente digital N.º F08C0-20260000008, de fecha 09 de enero de 2026, sobre aprobación de procedimientos y formato de evento – CERSEU.

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220, artículos 124 y 125, La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones. Asimismo, promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; ...;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00655-R-18 de fecha 14 de febrero del 2018, se aprobó el “Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Oficio N.º 000060-2026-CERSEU-FMV/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2026, el Dr. Pedro Angulo Herrera, Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU, remite para su revisión y aprobación del Consejo de Facultad, cinco (05) Procedimientos y el Formato único de evento. Es necesario mencionar, que se han considerado los criterios solicitados por la Unidad de Planificación, referidos a la precisión del público objetivo, el registro de participantes, la aplicación de encuestas de satisfacción y la consolidación de información sobre alumnos y beneficiarios. Asimismo, tanto los procedimientos como el formato han sido analizados y aprobados por el Comité de Gestión del CERSEU, en su sesión del 06 de enero de 2026. Por lo tanto, habiendo el Consejo de Facultad realizado algunas observaciones, las cuales han sido subsanadas y a fin de continuar con el trámite, solicita la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria del 27 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones conferidas a este decanato, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

- 1.º Aprobar los cinco PROCEDIMIENTOS Y EL FORMATO ÚNICO DE EVENTO, del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Medicina Veterinaria, que en seis (06) anexos, forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Elevar la presente resolución de Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. ALEXEI VICENT SANTIANI ACOSTA**  
VICEDECANO ACADÉMICO

**Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES**  
DECANO

*FCC/ecg*

